

## Radicado No. 20050592

Popayán, 12-03-2025

**BETTY YOHANA ROJAS**  
Dirección: VEREDA LAS YESCAS  
Celular: 3204065332  
Cédula: 1061598235  
Contrato: 906284  
Producto: **898092955**  
Titular: **RUBILDA ARCOS**  
Timbío - Cauca

Asunto: Radicado 20050592. Notificación por aviso a tu solicitud del día 17 de febrero de 2025.

Estimado señor/a Betty:

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 20050592 expedido el día 03 de marzo de 2025,

*Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.*

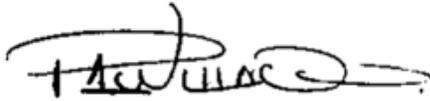
Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

**Anexo:** Copia del acto administrativo número 20050592 del 03 de marzo de 2025 en un (01) folio.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico [pqrceo@ceosp.com](mailto:pqrceo@ceosp.com)
- 🌐 <https://www.ceosp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣️ Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



**PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES**  
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia  
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

*Proyectó: YMCC*  
*Solicitud: 20050592*

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL  
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.**

NO. DE SOLICITUD: 20050592  
PETICIONARIO: BETTY YOHANA ROJAS  
PRODUCTO SERVICIO: **898092955**  
DIRECCIÓN DEL PREDIO: VEREDA LAS YESCAS  
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VEREDA LAS YESCAS  
TELÉFONO: 3204065332  
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 17-02-2025  
CÉDULA: 1061598235  
MUNICIPIO: TIMBIO

CAUSAL: \_\_\_\_\_

ANEXOS:

FACTURACIÓN  PRESTACIÓN  INSTALACIÓN  NO  SI  
 SOLICITUD

DETALLE DE LO SOLICITADO: BETTY YOHANA ROJAS CEL 3204065332 CED 1061598235 RECLAMA POR CARGO ELEVADO SOBRE EL PERIODO 02 DE 2025

FECHA DE RESPUESTA: 03-03-2025

DECISIÓN: EN ATENCIÓN A RECLAMO 20050592 PRESENTADO EL DÍA 17-02-2025 ME PERMITO INFORMAR QUE SE REALIZA RETIRO DE CARGO POR UN VALOR TOTAL 644,351. SOBRE EL PERIODO 02 DE 2025 EL CUAL HACE REFERENCIA A 579 KWH GENERADOS POR CONCEPTO DE CONSUMO ACUMULADO EL CUAL SE LIQUIDA SIN TENER EN CUENTA DIFERENCIA DE LECTURAS 2733 DEL 01-02-2025 Y LECTURA 2337 DEL 02-01-2025 = 396 KWH SE EVIDENCIA QUE LA LIQUIDACIÓN SE GENERA DE FORMA INCONSISTENTE.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:  
Asesor Experiencia del cliente

Yadira Salome Sanchez

FECHA DE NOTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_

El Notificado: \_\_\_\_\_

Cédula de ciudadanía: \_\_\_\_\_

Te invitamos a ingresar a nuestra página web [www.ceoesp.com.co](http://www.ceoesp.com.co) para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico [pqrceo@ceoesp.com](mailto:pqrceo@ceoesp.com).

**Oficina Principal:**

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

**Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:**

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

[www.ceoesp.com.co](http://www.ceoesp.com.co)

